



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 11- CAJATAMBO
Unidad De Gestión Educativa
Local -Cajatambo



AREA
GESTIÓN
INSTITUCIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DOCUMENTO: 2909973

EXPEDIENTE: 1870477

Cajatambo, 01 de Junio del 2021

OFICIO N° 316 -2021/ DPS III-UGEL N° 11- CAJATAMBO/AGI

Lic. VICTOR RAMON DEL VALLE ORMEÑO.
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO.
GOBIERNO REGIONAL LIMA.

HUACHO: :

ASUNTO : PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DE TIPO III, PARA
ADQUISICION DE SEGURO OBLIGATORIO, ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)

REF : INFORME N° 0281-2021-EF-AGI-UGEL N° 11-CAJATAMBO
: Memo. N. ° 0405- 2021/DRELP-UGEL11/JAGA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez elevar a su despacho el **Informe N°0281-2021 EF-AGI UGEL N° 11 Cajatambo, sobre PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE TIPO III, PARA LA ADQUISICION DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT, PARA EL VEHÍCULO DE PLACA EAD-612 DE PROPIEDAD DE LA UGEL N° 11-C**, para su correspondiente análisis, verificación y aprobación a fin de garantizar el pedido solicitado y en cumplimiento de los objetivos establecidos. Se adjunta los documentos de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Blanca Elizabeth Sandiga Pachas
Directora del Programa Sectorial III UGEL N°11
CAJATAMBO

BESP/DPSIII
CJTS/J.AGI

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 281-2021-DRELP-UGEL11-AGI/JEFATURA-FINANZA

A : Lic. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III – UGEL N° 11-C

DE : Lic. CARMEN JULIA TARAZONA SÁNCHEZ
Jefa del Área de Gestión Institucional - UGEL N° 11 - C
(Encargada en Finanzas)

ASUNTO : PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO III
ADQUISICION DE SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)

REF. : Memo. N.º 0405- 2021/DRELP-UGEL11/JAGA

FECHA : Cajatambo, 31 de Mayo del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a su vez informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Decreto Legislativo N° 1440, D. L. del Sistema Nacional De Presupuesto Público.
Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N.º 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”,
- R. D. N° 0518-2020 – Aprobar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad Ejecutora 304 Cajatambo. - Plan Operativo Institucional 2021
- Memo. N.º 0405 - 2021/DRELP-UGEL11/JAGA.

ANALISIS:

- El Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:
En el TITULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8º OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.
- Con Resolución Ejecutiva Regional N.º 532-2020-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, del cual forma parte la Unidad Ejecutora 304 Educación Cajatambo.
- Que mediante Artículo Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal(...).
- Que de acuerdo a la Directiva N.º 0007-2020-EF/50.01, Artículo 22. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, numeral 22.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N.º 1440, en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal, y en el

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

marco legal vigente; considerando que, de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación.

- Que mediante N.º 0405 -2020-DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA e Informe N.º 314-DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA-EESCOBAR, solicita la Modificación presupuestal por el importe de S/. 790.00, para la adquisición de Seguro Obligatorio contra Accidentes de tránsito SOAT para el vehículo de placa EAD-612 de propiedad de la Ugel 11 Cajatambo, de acuerdo a las cotizaciones realizadas.
- Que mediante Informe N° 312-2021-ABAS-AGA-UGEL N° 11-C, realiza el requerimiento para adquisición de SOAT, que permite cubrir el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, exigido por ley para ofrecer protección al conductor del vehículo, sus acompañantes y terceros no ocupantes que sufran lesiones corporales o muerte como consecuencia de un accidente de tránsito, cabe precisar que la unidad se desplaza de la UGEL a la ciudad de Barranca, Huacho y viceversa para realizar las diversas gestiones.

CONCLUSIONES:

- Que de acuerdo a la revisión del presupuesto institucional en la categoría presupuestal 9001 ACCIONES CENTRALES, producto: 3999999, Actividad 5000003 Gestión Administrativa, Grupo Funcional 0008, específica de gasto 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversas, presenta a siguiente proyección de gastos:

DRESCIPCION	PROYECCION DE GASTO.												TOTAL	SALDO
	PIM	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEM	OCTUBR.	NOVIEMB.	DICIEMBRE		
2.3.2.7.11.99	S/.103,701.00	5700.00	905.00	0	0	13,758.00	13,758.00	13,758.00	13,758.00	13,758.00	13,758.00	13,758.00	102,911.00	790.00

- Que de acuerdo al Informe N.º 314-DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA-EESCOBAR, indica clasificador 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS S/. 103,701.00 según el POI 2021, reprogramado según cuadro anterior para ser ejecutado; quedando un saldo de S/. 790.00 soles que no se ejecutará dicho presupuesto, debido a que no se está realizando las visitas, monitoreo de los especialistas de la administración durante el presente de año.
- Que se requiere realizar la propuesta de modificacion presupuestal de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 312-2021-ABAS-AGA-UGEL N° 11-C, considerando que dicho seguro vehicular protege ante las consecuencias descritas anteriormente, siendo de responsabilidad civil frente a los terceros, dicha modificacion se contempla en la misma Actividad 500003 GESTION ADMINISTRATIVA, por ello en base al Artículo 47 del D.L 1440, se requiere realizar la modificación por el importe de S/. 790.00, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACION CAJATAMBO

GENERICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO/ ACTIVIDAD	CLASIFICADOR DE GASTO: GENERICA Y ESPECIFICA DE GASTO							PIM	ANULACION	CREDITO
F.F. RECURSOS ORDINARIOS										
PP. :	90001 ACCIONES CENTRALES									
PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO									
ACTIVIDAD:	500003 GESTION ADMINISTRATIVA									
FUNCION	22 EDUCACION									
DIV_FUNCIONAL	0006 GESTION									
GRUPO_FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO									
	2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS	103,701.00	790.00	
	2	3	2	6	3	3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	0.00		790.00
TOTAL									790.00	790.00

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RECOMENDACIONES:

- Derivar el presente informe al Gobierno Regional de Lima, para que se evalué la propuesta de modificación a fin de garantizar el pedido solicitado y en cumplimiento de los objetivos establecidos.

Es todo cuanto informo a usted para los fines del caso.

Atentamente,

C.c
Archivo



Lic. TARAZONA SÁNCHEZ CARMEN JULIA
Encargada en Finanzas



INFORME N° 044 – 2021–PLANIF- AGI-UGEL N° 11-C

AL : Lic. Carmen Julia TARAZONA SANCHEZ.
Jefe (e) del Área de Gestión Institucional.

ASUNTO : Remito Opinión sobre Propuesta de Modificación
Presupuestal Tipo 3-para Adquisición de Seguro
SOAT.

REF. : INF. N° 281-2021-DRELP-UGEL 11-AGI/
JEFATURA-FINANZAS.
MEMO N° 465-2021/DRELP-UGEL11/JAGA.
INF. N° 314-2021-DRELP-UGEL 11-
AGA/JEFATURA-E.ESCOBAR.
INF N° 312--2021-ABAST-AGA-
UGEL N° 11-C.

LUGAR Y FECHA : Cajatambo, 01 de Junio del 2021.

Es grato dirigirme a Ud. para emitir informe con relación a la propuesta de modificación presupuestal tipo 3 para el Ordenamiento Institucional del Presupuesto asignado en la Categoría Presupuestal 9001.Acciones Centrales ,Producto : 3999999. Sin Producto; Actividad Presupuestal 500003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo , **Anular** 23.27.11.99. Servicios Diversos , se propone una nota modificatoria tipo 3, en la Genérica 3. Bienes y Servicios para habilitar Categoría Presupuestal 9001.Acciones Centrales ,Producto : 3999999. Sin Producto; Actividad Presupuestal 500003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo; 23.26.33. Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT; para la adquisición de un (01) Seguro SOAT para la Unidad Móvil de la Sede Administrativa.

ANTECEDENTES:

1.-Mediante Informe N° 314-2021-DRELP-UGEL 11-AGA/JEFATURA-E.ESCOBAR, de fecha 31 de Mayo 2021 , el responsable de Abastecimientos ,hace la propuesta de Nota Modificatoria Tipo 3, **Anulación** : Categoría Presupuestal 9001.Acciones Centrales ,Producto : 3999999. Sin Producto; Actividad Presupuestal 500003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo , **Anular** 23.27.11.99. Servicios Diversos, por un monto de S/. 790.00 Soles ; por un monto total anular de S/. 790.00 Soles; y **Crédito** Categoría Presupuestal 9001.Acciones Centrales ,Producto : 3999999. Sin Producto; Actividad Presupuestal 500003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo , 23.26.33. Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT, por un monto de S/. 790.00 Soles; . Por existir saldo favorable de la Actividad Operativa: Monitoreo y Seguimiento de los especialistas de la Sede Administrativa, en la Proyección de Gastos; para atender la



necesidad de adquisición de un Seguro SOAT, y financiar la Actividad Operativa: Adquisición de SOAT para la Unidad Móvil de la UGEL , cuyo responsable es el centro de costos de Abastecimientos.

ANÁLISIS:

- 1.-Mediante INFORME N° 281-2021-DRELP-UGEL 11-AGI/JEFATURA-FINANZAS, de fecha 31 de Mayo 2021, La Especialista de Finanzas del Área de Gestión Institucional , recomienda elevar el informe a la oficina de Presupuesto del Gobierno Regional, para su respectivo análisis y opinión favorable de la Propuesta de Modificación Presupuestal Tipo III .
- 2.-Habiendose hecho el analisis respectivo el especialista de Abastecimientos hace la propuesta de modificación presupuestal Tipo III, **Anulación** Categoría Presupuestal 9001.Acciones Centrales ,Producto : 3999999. Sin Producto; Actividad Presupuestal 500003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo , **Anular** 23.27.11.99. Servicios Diversos, por un monto de S/. 790.00 Soles ; por un monto total anular de S/. 790.00 Soles; y **Crédito** Categoría Presupuestal 9001.Acciones Centrales ,Producto : 3999999. Sin Producto; Actividad Presupuestal 500003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo , 23.26.33. Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT, por un monto de S/. 790.00 Soles.
- 3.-Por la necesidad de adquirir el Seguro SOAT para la unidad móvil de la Sede Administrativa de la UGEL N° 11 Cajatambo.
- 4.-Por lo tanto, se requiere aprobar la nota modificatoria previo análisis y evaluación por la Gerencia de Presupuesto ,Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lima Provincias.

OPINIÓN:

La modificación presupuestal, nos permitirá lograr un reordenamiento presupuestal para atender la necesidad de adquisición de un Seguro SOAT para la Unidad Móvil de la sede administrativa; Categoría Presupuestal 9001.Acciones Centrales ,Producto : 3999999. Sin Producto; Actividad Presupuestal 500003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo; Con los saldos presupuestales proyectados y identificados de la Actividad Operativa: Monitoreo y Seguimiento de los Especialistas de la sede administrativa, se requiere hacer la nota modificatoria Tipo 3 correspondiente, por lo tanto **se opina favorablemente hacer la nota modificatoria Tipo 3** por un monto de **S/.790.00 Soles** , para habilitar Categoría Presupuestal 9001.Acciones Centrales ,Producto : 3999999. Sin Producto; Actividad Presupuestal 500003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo , 23.26.33. Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT, por un monto de S/. 790.00 Soles; con la Finalidad de lograr el ordenamiento institucional del presupuesto, y hacer un adecuado uso racional de los recursos asignados.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: CONCLUSIONES

Al existir saldo presupuestal favorable en las Específica de Gastos detallados en el Informe N° 314-2021-DRELP-UGEL 11-AGA/JEFATURA-E.ESCOBAR, de fecha 31 de Mayo 2021 , del responsable de Abastecimientos, que sustenta de la necesidad del Ordenamiento Institucional del Presupuesto asignado , para la adquisición de un (01) Seguro SOAT para la unidad móvil, y propone una nota modificatoria tipo 3, en la Genérica 3. Bienes y Servicios para habilitar Presupuestal 9001.Acciones Centrales ,Producto : 3999999. Sin Producto; Actividad Presupuestal 500003: Gestión Administrativa; Grupo Funcional : 0008 Asesoramiento y Apoyo, 23.26.33. Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito-SOAT, por un monto de S/. 790.00 Soles .Se concluye que es necesario se apruebe la nota modificatoria tipo 3 por un monto de S/.790.00.00 Soles.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda ,adjuntar el presente informe al expediente de la Propuesta de Modificación Presupuestal Tipo 3, para que sea elevado con Oficio a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ,para su respectiva revisión y aprobación. Se adjunta el Cuadro de Modificaciones Presupuestarias.

Es cuanto informo a su Jefatura, para su conocimiento y fines.

Atentamente,



Lic. Adm. VICTOR FLORES MORILLO
ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN

VFM)PLANIF.
C.C.ARCHIVO.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 03
METAS FÍSICAS ASOCIADAS AL PRESUPUESTO
 (EN SOLES)

PLIEGO: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

UNIDAD EJECUTORA: 304 EDUCACIÓN CAJATAMBO

Reporte SIAF

Reporte CEPLAN

Reporte CEPLAN

DE / A	F. F.	CAT PRESUP	PRODUCTO	ACT PRESUP	G.F.	INDICADORES DE PRODUCCIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTAL				ACTIVIDAD OPERATIVA	INDICADORES DE PRODUCCIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA				ESPECÍFICA DE GASTO	PIA	PIM (a)	PROYEC DE GASTOS (b)	SALDO (c) = (a) - (b)	ANULACIÓN (d)	CRÉDITO (e)	Nuevo PIM (f) = (a) - (d) + (e)	JUSTIFICACIÓN 1/		
						U.M.	META INICIAL	META EJECUT	META MODIF		U.M.	META INICIAL	META EJECUT	META MODIF											
DE	00	9001	3999999	500003	0008	Acción	12	0	12	MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS ESPECIALISTAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA	ACCION	12	0	12	2.3.2.1.2.1	30,000	15,000	15,000	0.00				En dicha actividad esta presentandose un saldo de S/. 790.00 soles que no se ejecutará dicho presupuesto, debido a que no se está realizando las visitas, monitoreo de los especialistas de la administración durante el presente de año.		
															2.3.2.1.2.2	45,000	27,230	27,230	0.00						
															2.3.2.1.2.99	32,000	22,342	22,342	0.00						
															2.3.2.7.11.99	117,968	103,701	102,911.00	790.00	790.00		102,911.00			
TOTAL ANULACIONES																						790.00		102,911.00	
A	00	9001	3999999	5000003	0008	Acción	12	0	12	ADQUISICION DE SOAT PARA LA UNIDAD MOVIL DE LA UGEL	ACCION	12	0	1	2.3.2.6.3.3	0.00	0.00	790.00	-790.00	0.00	790.00	790.00	Que es necesario que la Unidad Movil de la ugel cuente con SOAT la cual permite cubrir el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, exigido por ley para ofrecer protección al conductor del vehículo, sus acompañantes y terceros no ocupantes que sufran lesiones corporales o muerte como consecuencia de un accidente de tránsito		
																						790.00		790.00	

Nota-
 1/. Indicar breve, explícita y claramente la justificación de la propuesta de modificación (o señalar la referencia al informe o documentación adjunta), la cual deberá estar alineada a las metas de producción física, y usar como información de sustento la proyección de la población a atender, los costos actualizados de productos y actividades, entre otros.


 Lic. TARAZONA SÁNCHEZ CARMEN
 Encargada en Finanzas
 Especialista en Finanzas


 A.M. VICTOR FLORES MORILLO
 ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN
 Especialista en Planeamiento


 Sr. Alejandro Escobar Farrán Técnico
 Administrativo de Abastecimiento
 UGEL 11 CAJATAMBO
 Responsable del Centro de Costo

Memo. N° 00405- 2021/DRELP-UGEL11/JAGA

DE : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefe del Área de Administración
UGEL N° 11 – C

A : Lic. Carmen J. TARAZONA SANCHEZ
Jefa del Área de Gestión Institucional
UGEL N° 11 – Cajatambo

ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE NOTA MODIFICATORIA PARA LA ADQUISICION DE SEGURO SOBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO ☐ SOAT PARA EL VEHICULO DE PLACA EAD ☐ 612

REFERENCIA : INFORME 000314 -DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA-EESCOBAR [2904586]

FECHA : Cajatambo, 31 de mayo de 2021

Por el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de hacerle llegar el informe sobre la **PROPUESTA DE NOTA MODIFICATORIA PARA LA ADQUISICION DE SEGURO SOBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO ☐ SOAT PARA EL VEHICULO DE PLACA EAD ☐ 612 DE PROPIEDAD DE LA UGEL 11 CAJATAMBO**, por el importe de S/. 790.00 soles.

Adjunto el **INFORME 000314 -DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA-EESCOBAR**, para su conocimiento y tratamiento respectivo, por el AGI-Especialista en Finanzas.

Atentamente,



Lic. Marilyn M. Gremios Esteban
Jefa del Área de Gestión Administrativa
UGEL N° 11-CAJATAMBO

INFORME N° 314-DRELP-UGEL11-AGA/JEFATURA-EESCOBAR

A : Lic. Marilyn M. GREMIOS ESTEBAN
Jefa del Área de Gestión Administrativa
Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo

ASUNTO : SOLICITO NOTA MODIFICATORIA PARA LA ADQUISICION DE SEGURO
SOBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA EL VEHICULO
DE PLACA EAD – 612 DE PROPIEDAD DE LA UGEL 11 CAJATAMBO.

FECHA : Cajatambo, 31 de Mayo del 2021 DOC:2904586 EXPED.: 1868475

Por el presente le hago llegar mi saludo cordial y así mismo solicitarle a usted lo que a continuación se detalla:

MARCO LEGAL.-

- Ley N° 31084 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- R. D. N° 0518-2020 – Aprobar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad Ejecutora 304 Cajatambo.
- Ley 30225 Ley de contrataciones y adquisiciones del estado y su reglamento.
- Plan Operativo Institucional 2021

ANTECEDENTES:

- INFORME N° 312-2021-ABAS-AGA-UGEL N° 11-C
- COTIZACIÓN

ANÁLISIS:

Que, mediante el informe de la referencia este despacho comunica y realiza el requerimiento del Seguro Obligatorio contra Accidentes de tránsito SOAT para el vehículo de placa EAD-612 de propiedad de la Ugel 11 Cajatambo en ausencia del chofer de la unidad por motivos de licencia de salud, debido que se encuentra actualmente vencido, y siendo instrumento indispensable para el uso y movilización de la unidad, acorde a las normas vigentes, es necesario adquirir este servicio ante las empresas especializadas.

Asimismo, cabe indicar que de acuerdo al PIA del presente año, en el programa de acciones centrales (Meta 055), no se encuentra considerado el clasificador presupuestal para este ítem de servicio, por lo que es necesario realizar la modificación respectiva debido a todo lo expuesto en líneas arriba.

Que, en función a la citada petición, este Despacho procede a informar los aspectos correspondientes a los lineamientos del procedimiento de adquisición de bienes y servicios del estado como sigue:

COTIZACIONES DEL SERVICIO.

Que, este despacho informa que se ha realizado las propuestas económicas respectivas en función a los términos de referencia adjuntados, a fin de valorizar cada bien, a través del estudio de mercado y de esta manera planificar la estructura del requerimiento en atención a las necesidades presentadas, de la siguiente manera:

	SERVICIO	U.M.	CANT	TOTAL
1	SOAT	ANUAL	01	S/. 790.00
				S/. 790.00

*Se adjunta cotización

IMPACTO DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta de nota modificatoria, SI afecta a la meta física y la meta financiera programada, en la actividad operativa AOI00118400075 MONITOREO Y SEGUIMIENTO A ESPECIALISTAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA del CEPLAN POI 2021 con la cual garantizamos el cumplimiento de los objetivos trazados en base a la necesidad planteada.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.-

La presente modificación presupuestal, está contemplado dentro de los requerimientos presentados para el presente año, y, por ser monto menor a las 8 UIT y la naturaleza de la misma, no está incluida en el PAC 2021 por no ser considerado un proceso de selección, acorde a la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias; y el Decreto N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. Su adquisición será a través de la modalidad de compras menores a 8 UIT.

Motivo por el cual se presenta la propuesta de nota modificatoria con los siguientes datos:

PROPUESTA DE NOTA MODIFICATORIA

PROGRAMA : 09001			
PRODUCTO : 3999999			
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL: 5000003 Gestión Administrativa			
ACTIVIDAD OPERATIVA : AOI00118400075			
GRUPO FUCIONAL : 0008			
GASTOS ESPECIFICOS		ANULACION	CREDITO
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	790.00	
2.6.3.6.3.3	Seguro Obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT		790.00
	TOTAL		790.00

El total de lo programado que no se ejecutará, se tiene la suma de s/. 790.00, de cuyo monto total se solicita la nota modificatoria para atender al requerimiento citado.

Proyección de gastos que se ejecutará durante el año 2021.

		PROGRAMA : 09001		
		PRODUCTO : 3999999		
		ACTIVIDAD PRESUPUESTAL: 5000003 Gestión Administrativa		
		GRUPO FUCIONAL : 0008		
GASTOS ESPECIFICOS		MAYO	JUNIO	TOTAL
2.3.2.6.3.3	Seguro Obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT		X	790.00
	TOTAL			790.00

ESPECIFICA DE GASTO	PIM	PROYECCION DE GASTOS												TOTAL	SALDO	ANULACION	HABILITACION
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
2.3.2.7.11.99 SERV. DIVERSOS	103,701.00		5700.00	905.00			13,758.00	13758.00	13,758.00	13,758.00	13,758.00	13,758.00	13,758.00	102,911.00	790.00	790.00	
2..3..2.6.3.3 SOAT	0.00						790.00							790.00	-790.00		790.00
																13,000.00	13,000.00

ANALISIS:

ANULACIÓN:

De la específica de gasto mencionado en el cuadro anterior, se tiene la proyección programada en la clasificador **2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS** s/. 103,701.00 según el POI 2021, reprogramado según cuadro anterior ser ejecutado; quedando un saldo de S/. 790.00 soles que no se ejecutará dicho presupuesto, debido a la disminución de uso de materiales, producto de la disminución considerable de actividades presenciales las cuales se están realizando de manera semipresencial, por lo cual no se ejecutará este importe fuera de lo programado, en esta actividad.

HABILITACION:

El saldo resultante de la proyección de gastos programados de s/.790.00, se reprogramará en el POI-2021, para ser ejecutado en el mes de Junio, para la adquisición del seguro SOAT para el vehículo de placa EAD 612 de propiedad de la Ugel, por encontrarse vencido y ser de periodicidad anual de acuerdo al requerimiento y fundamentación presentada, por lo que es necesario la habilitación de los clasificadores **2.3.2.6.3.3 Seguro contra accidentes de tránsito SOAT** por un importe de S/ 790.00 soles.

CONCLUSIONES.-

De lo expuesto, se presenta el formato de anulaciones y créditos en la partida presupuestal de las actividades operativas del centro de costos solicitante, de conformidad a la nota modificatoria formulada en su informe, así como el cumplimiento del POI enfocado a la situación actual, de acuerdo al anexo 01 adjunto:

POR LO TANTO:

Que, en atención a la Modificatoria Presupuestal Tipo III, para la adquisición de diversos bienes y servicios, se concluye que se debe derivar el presente informe al Área de Gestión Institucional, para su opinión y trámite respectivo.

Sin otro en particular es cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,



Sr. Alejandro Escobar Farfán Técnico
Administrativo de Abastecimiento
UGEL 11 CAJATAMBO

C.c. Archivo



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

SOAT

DIGITAL

Certificado Electrónico

Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS



411 1111

COTIZACIÓN DE LA
PÓLIZA

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

000000000000000027509-0015



Vigencia
de uso
exclusivo
para el
control
policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

EAD-612

Marca / Modelo

TOYOTA HIACE

Uso

TRANSP.PERSONAL

Vin / N° de serie

JTFBB6CPXL6008677

CONTRATANTE / ASEGURADO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL N 11
CAJATAMBO

Importe de la prima

S/. 790.00

Fecha

28/05/2021

Hora de emisión

12:26:24

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.

INFORME N° 0312- 2021 - ABAS-AGA-UGEL N° 11-C

A : Lic. Marilyn Manoly GREMIOS ESTEBAN
Jefa del Área de Gestión Administrativa
Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo

DOC. 2903751
EXP. 1868475

ASUNTO : Requerimiento para la compra de SOAT - 2021

FECHA : Cajatambo, 28 de mayo del 2021

Por el presente le hago llegar mi saludo cordial y así mismo solicitarle a usted por el informe, que a continuación se detalla:

Antecedentes:

- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Acuerdo de Consejo Regional N° 292-2020-CR/GRL.
- ✓ Requerimiento para la compra de SOAT - 2021.

Análisis:

- ✓ La Ley N° 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en su Artículo 4 Acciones administrativas en la ejecución del gasto público, en su inciso 4.1 las Entidades Públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto del Sector Público, aprobada por el Congreso de la República y modificatorias, en el marco del artículo 78 de la Constitución Política del Perú y el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
4.2 Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como la del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o lo que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411.
- ✓ Con el Acuerdo de Consejo Regional N° 292-2020-CR/GRL, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, del cual forma parte la Unidad Ejecutora 304 Educación Cajatambo.

- ✓ Que, es indispensable contar con un SOAT que se encuentre en vigencia, ya que se venció el SOAT el 17-02-2021.
- ✓ Por motivos que el vehículo sale a la ciudad de Huacho, Barranca, Lima, solicito requerimiento para la compra del SOAT 2021, para el vehículo que pertenece a la UGEL N° 11 de la Provincia de Cajatambo de las siguientes características:
 - Categoría : M2-C3
 - Marca : TOYOTA
 - Modelo : HIACE
 - Color : BLANCO
 - Motor : 1GD8492697
 - Combustible : DIESEL
 - Form. Rodante : 4X2
 - VIN : JTFBB6CPXL6008677
 - Serie/Chasis : JTFBB6CPXL6008677
 - Año Modelo : 2020
 - Versión : COMMUTER HIGH ROO
 - Ejes : 2
 - Asientos : 16
 - Pasajeros : 15
 - Ruedas : 4
 - Carrocería : MICROBUS
 - Potencia : 120.00@3600
 - Cilindros : 4
 - Cilindrada : 2.755
 - P. Bruto : 3,820
 - P. Neto : 2,589
 - Carga Útil : 1,231
 - Longitud : 5,915
 - Altura : 2,28
 - Ancho : 1,95

Conclusiones. -

- ✓ Que, en atención a lo solicitado, por ser mucha necesidad para la movilización del vehículo por los lugares que se realizará las comisiones de servicios, solicito la compra de SOAT para el año 2021.

Sin otro en particular es cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,



Teodoro Alejandro Escobar Farfán
Téc. Adm. En Abastecimiento
UGEL N° 11 de Cajatambo